

## **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

#### **FUNDAMENTACIÓN**

#### **EDUCACION DE ADULTOS: UN PROCESO EFECTIVO HACIA LA INCLUSIÓN Y LA REAFIRMACIÓN DE DERECHOS**

En los últimos tiempos la sociedad bonaerense ha asistido a cambios profundos en el Estado, vinculados a transformaciones sociales, políticas y culturales. En la segunda mitad del Siglo XX, luego de la crisis del Estado de bienestar, en la Argentina se fue configurando un orden gubernamental autoritario que culminó con la instauración del terrorismo de estado mediante políticas represivas y desarticulación social, que a través de la violencia material y simbólica afectaron a todos los ámbitos de lo público, incluido el sistema educativo.

Los gobiernos democráticos que se iniciaron en 1973 y 1983, tuvieron como objetivo lograr la democratización y la participación política de los sectores populares. Posteriormente, durante los años 90, el Estado se reconfiguró al profundizar algunas de las políticas de la dictadura de 1976. Así, mientras por un lado redujo su intervención hasta casi desaparecer, en relación con ciertas dimensiones de la vida pública, por otro se consolidó como sostén de los sectores empresariales y los capitales extranjeros a los que benefició ampliamente.

La Educación constituye uno de los derechos inalienables que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar puesto que no existe otro actor individual o colectivo que cuente con los recursos institucionales, económicos y la capacidad de integración y síntesis político cultural necesario para asegurar el acceso, permanencia y egreso de la totalidad de la población al sistema educativo, para distribuir los bienes culturales con criterio de justicia social.

Nuestra Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, con la ley 13.688 garantiza el derecho a la educación a todos los ciudadanos mediante políticas que involucren a todos los sectores. Asume su responsabilidad con la Educación de Jóvenes, Jóvenes Adultos y Adultos Mayores con un proyecto integral y articulado que incluye a todos los sujetos en una propuesta educativa que contempla tanto la concreción de los proyectos

personales como la incorporación al mundo del trabajo, los estudios superiores y la participación ciudadana.

El escenario actual de nivel primario y secundario de la Dirección de Educación de Adultos muestra una complejidad que se expresa en la necesidad de dar respuesta a la educación en diversos contextos, a la heterogeneidad de estrategias que implica el ámbito urbano y el ámbito rural, de islas, de encierro, las distancias entre las escuelas, la dispersión de edificios en donde funcionan las escuelas, entre otras.

La escuela es uno de los ámbitos más significativos de formación y socialización de los individuos, independientemente de su edad. Es un lugar privilegiado para la elaboración y desarrollo de proyectos que permitan instalar el futuro como posibilidad. El conocimiento, la construcción de subjetividad, la creatividad y la responsabilidad son herramientas para transformar la realidad. Hoy se hace imprescindible introducir los nuevos espacios de construcción de conocimiento - tecnológico, mediático - sumando otros saberes, disposiciones y sensibilidades que permitan enriquecer la vida de los alumnos. El logro de una identidad en la educación de Adultos requiere de decisiones organizativas específicas como una modalidad particular del sistema educativo en general.

Para tal fin es necesario definir un modelo institucional Inclusivo, respetuoso de la heterogeneidad de los sujetos y de sus experiencias de vida. Este modelo institucional se configura a partir de los vínculos, las normativas específicas, la historia de la modalidad y su cultura.

La Dirección de Educación de Adultos propicia las condiciones para la participación democrática de todos los actores de la vida escolar, así como su apertura hacia la comunidad y a las diferentes organizaciones, permitiendo la construcción de una propuesta educativa pertinente para una educación inclusiva, fuertemente articulada con su entorno.

Las escuelas de la modalidad son instituciones abiertas a las demandas emergentes del contexto, brindan una educación que se adapta a la realidad, que es de calidad y respeta la relevancia social de los saberes que transmiten. En este sentido, desde la modalidad pensamos en la construcción de diferentes trayectos educativos y generamos alternativas organizacionales, con nuevas combinaciones de las categorías de espacio y tiempo, donde se contemplan las especificidades en las normativas y se propicia la continuidad del nivel Primario al Secundario de la educación de adultos.

Por ello establecemos una propuesta pedagógica que amplíe los espacios para la enseñanza y el aprendizaje, que incluya ámbitos no escolarizados y que integre los espacios laborales de los alumnos, abriendo la participación a otros ámbitos del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

## **EL SUJETO DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS**

El estudiante de la modalidad de Adultos es un sujeto de derecho, y como tal lo ejerce cuando tiene la posibilidad de decidir acerca de su educación. En este sentido, se trata de sujetos que tienen derecho a la palabra y a su educación, en el marco de una institución democrática, que reconoce y respeta las diferencias y que los ayuda a vivir mejor el presente y a construir su porvenir.

El sujeto que concurre a la modalidad de adultos no puede ser definido sólo por su edad, sino también en relación a un conjunto de hechos y circunstancias que se producen en el campo social y que atraviesan la vida de una persona, como puede ser por el hecho de que su escolarización en el ámbito de la educación común ha sido interrumpida, vulnerándose de esta manera su derecho a la educación.

Los estudiantes de la Modalidad de adultos no responden a un perfil uniforme, cada uno se caracteriza por ser un sujeto complejo, sus vidas presentan situaciones diferentes que deben ser tenidas en cuenta: sus trayectorias educativas inconclusas, su contexto social y familiar, su relación con el mundo del trabajo. El incremento de la matrícula de adolescentes y jóvenes en la modalidad implica que la edad cronológica no puede determinar por sí misma la condición fundamental para la escolarización. Las distintas experiencias, trayectorias educativas y vitales, junto a las condiciones sociales, las necesidades, los intereses y deseos de quienes acceden al sistema educativo, tienen incidencia en su conformación.

Los alumnos que concurren a la modalidad comparten las siguientes características:

- Experiencias anteriores en la educación formal y motivación para mejorar sus proyectos personales ante un campo laboral con nuevas exigencias.
- Una diversidad de conocimientos, saberes y experiencias en el ámbito laboral, teniendo como asignatura pendiente la certificación de estudios para mejorar las condiciones de empleo y, en algunos casos, para proseguir estudios superiores.
- Muchos de ellos son padres y/o madres que desean acompañar a sus hijos en sus trayectorias escolares.

En virtud de las características señaladas, es necesario que cada Institución educativa del nivel primario y secundario de la modalidad reflexione acerca de las intervenciones didácticas que hacen posible que la diversidad se constituya en un factor positivo para el aprendizaje.

***Que cada proyecto educativo cobre trascendencia para la transformación de la realidad, en su dimensión comunitaria y subjetiva, es el eje central de la educación con calidad entendida en términos de justicia social.***

## **PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DE ADULTOS**

### **1- De la estructura organizativa:**

- La Escuela Primaria de Adultos comprende tres ciclos: Alfabetización y Formación Integral; Formación Integral; Formación por Proyectos y Formación integral para la acreditación del nivel primario de adultos.
- Ciclo de Alfabetización y Formación Integral: comprende contenidos curriculares correspondientes al primer, segundo, y tercer año de la educación de nivel primario.
- Ciclo de Formación Integral: comprende contenidos curriculares correspondientes al cuarto y quinto año de la educación de nivel primario.
- Ciclo de Formación por Proyectos y Formación integral: comprende contenidos curriculares correspondientes al sexto año de nivel primario.
- Teniendo en cuenta la especificidad de la Educación de Adultos, se amplían y/o resignifican los contenidos de los tres ciclos a fin de respetar el perfil del alumno que concurre a dichos establecimientos.
- La educación primaria de adultos mantiene la característica de enseñanza ciclada y no graduada. La duración de un ciclo no es equivalente a un año escolar o calendario

### **2- Del ingreso, la permanencia, la continuidad y la terminalidad**

#### **Requisitos para el ingreso:**

- Podrán ingresar a las escuelas primarias de adultos los jóvenes y adultos con 14 años cumplidos al 30 de junio del año de ingreso.

#### **La ubicación pedagógica:**

- La primaria de adultos ratifica la necesidad de realizar una evaluación diagnóstica para determinar los saberes de los alumnos y su ingreso al ciclo que corresponda.

#### **La permanencia y continuidad:**

- Los alumnos deberán permanecer como mínimo cuatro meses en un ciclo para ser promovidos al siguiente.
- La promoción de un ciclo al otro se podrá realizar en cualquier momento del año

#### **3- Evaluación: promoción, acreditación, certificación**

- El maestro elaborará y entregará a los alumnos dos informes anuales donde dará cuenta del rendimiento escolar.
- La promoción de un ciclo al otro se realizará con una evaluación integral de todas las áreas.
- Serán promovidos los alumnos que obtengan una calificación mínima de seis puntos.
- Al finalizar el tercer ciclo de la escuela primaria de adultos los alumnos obtendrán el certificado: ***“Aprobó la Escuela Primaria de Adultos”***.

#### **4- De los docentes:**

- El personal docente está integrado por Maestros de Ciclo.
- Los ciclos de Formación por Proyectos serán cubiertos por Maestros de Ciclo.
- Los docentes que actualmente se desempeñan a cargo de los Ciclos Complementarios continuarán en sus puestos de trabajo.
- Los ciclos complementarios existentes deberán adecuar su proyecto pedagógico vinculándolo a la propuesta curricular.
- Los cargos de MCC existentes estarán afectados al Ciclo de Alfabetización y Formación Integral; al ciclo de Formación Integral.

#### **5- De la estructura curricular por áreas:**

La Educación Primaria de Adultos está organizada en tres ciclos y consta de las siguientes áreas:

<b>Ciclo de:</b> <b>Alfabetización y Formación integral</b>	<b>Ciclo de:</b> <b>Formación integral</b>	<b>Ciclo de:</b> <b>Formación por proyectos y formación integral</b>
Prácticas del lenguaje (5hs semanales)	Práctica del lenguaje (5hs semanales)	Prácticas del lenguaje (3 hs semanales)
Matemática (4hs semanales)	Matemática (4hs semanales)	Matemática (3hs semanales)
Cs. Sociales (2hs semanales)	Cs. Sociales (2hs semanales)	Cs. Sociales (2 hs semanales)
Cs. Naturales (2hs semanales)	Cs. Naturales (2hs semanales)	Cs. Naturales (2 hs semanales)
Educación Artística (2 horas semanales)	Educación Artística (2 horas semanales)	Talleres (3 hs semanales) <ul style="list-style-type: none"> <li>• De definición Institucional</li> <li>• De definición central</li> </ul>
		Inglés (1 hs semanal)
		Informática (1 hs semanal)

- La hora corresponde a una hora reloj.

## **6- De los talleres**

- La Formación por Proyectos se realizará a través de Talleres (2) que se implementarán en el tercer ciclo:
- Estos Talleres se definirán en dos espacios simultáneos:

### **a)- Uno de definición institucional**

### **b)- Uno de definición central**

- a)** El taller será definido por la institución escolar en función de las necesidades detectadas en el alumnado y en la comunidad.
- b)** Se propondrán dos talleres desde el nivel central debiendo elegir uno la institución escolar.
- c)** Los contenidos de los mismos son transversales a las áreas y están destinados a los alumnos del tercer ciclo y a personas o instituciones de la comunidad.